De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 264.974
   b) Nombre del llamado : Adquisición de Equipos de Computación.
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 30
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 10.000.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta fecha 26 de noviembre de 2013, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: --

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
Avalon S.A.	80028173-0	8.040.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Avalon S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones del Proveedor Avalon S.A., a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el formulario de oferta, según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Ilma Fernández

Lic. Leonarda Espinola de Arce
Administradora

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** La evaluación de las propuestas presentadas por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.----------

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas:**
Este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la única empresa, constatándose cuanto sigue: ----------

El Ítem N° 1 – impresora matricial, la oferta presentada por la única empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

7) **Análisis de Ofertas:**
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

8) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

8.1) **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa: para **"Adquisición de Equipos de Computación"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 264.974,** a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **Avalon S.A.,** por un total de **Gs. 8.040.000 (Guaraníes ocho millones cuarenta mil),** para la provisión del Ítem 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

9) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** conformado por la Lic. Leonarda Espinola, Administradora, el C.P. Fidel Miño Servian, Jefe de Patrimonio, Juana Ramona Fernández, Asistente Administrativo, Ing. Ever Eladio Alder, Asistente Tribunal de Apelación; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 26 de Noviembre de 2.013.-

Juana Fernández

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Lic. Leonarda Espinola de Arce
Administradora

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT REQUE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	AVALON S.A.				
						ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	43212106-001	UNIDAD	4	IMPRESORA MATRICIAL	Impresión de Impacto matricial de 24 agujas.- * Carro de Impresión de 80 columnas.- * Dirección de Impresión Bi-direccional (en modo texto y gráfico).- * Velocidad de Impresión en modo Borrador de 400 cts. (a 10 cpi) o superior.- * Velocidad de impresión en modo calidad (NLQ) de 90 cps (a10 cpi) o superior.- Resolución de 360 x 360 puntos por pulgada o superior .- * Conectividad: Centronics paralelo bi-direccional.- * Debe soportar hojas de tamaño: Carta, Oficio, Folio , A4 y hojas de hasta 200 mm de ancho tanto en hojas sueltas como en formulario continuo.- * Soporte o bandeja de salida para hojas sueltas.- * Podrá soportar impresiones con carbónicos de hasta por lo menos 4 copias .- * Alimentación eléctrica 220 Volts, 50 Hz. De fábrica y sin transformador externo.- * Soportado por los operativos: Windows 2000, Windows 95/98, Windows XP como mínimo.- * Nivel de ruido Máximo de 55 dB (A).- Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. Presentar documentación del Fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la Garantía de Fábrica como así también, Asistencia Técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asimismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir. Debe incluir por lo menos una cinta original. Garantía 2 (dos) años.	Cumple	EPSON	CHINA	2.010.000	8.040.000
TOTAL										8.040.000

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Lic. Leonarda Espinola de Arce
Administradora

Jefe Patrimonio y Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com